

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

000 02



No. 2002 // REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
REYBANPAC, REY BANANO DEL
PACIFICO C. A. -----
CUANTIA: Indeterminada. ----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a doce de Agosto del año dos mil dos, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen en Subrogación del Primer Subgerente, los señores MICHAEL STEPHEN UTLEY CONROY y Economista GILBERTO VILLÓN SOTO, por los derechos que representan en sus calidades de Gerentes de la Compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., calidades que acreditan con las copias de sus nombramientos debidamente inscritos que se agregan para que se incorporen como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, excepto el señor Michael Stephen Utley Conroy, quien es de nacionalidad Estadounidense, entendido en idioma Castellano, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer de

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto*



1 Bien instruidos en el objeto y resultados
2 de esta escritura a la que proceden con
3 entera libertad para su otorgamiento me
4 presentan la minuta del tenor siguiente: --
5 Minuta: Señor Notario. - En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una por la cual conste la
8 Reforma del Estatuto Social de la
9 Compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL
10 PACIFICO C. A., al tenor de las siguientes
11 cláusulas:-----

12 CLAUSULA PRIMERA. - Otorgantes. - Otorgan
13 esta escritura los señores MICHAEL STEPHEN
14 UTLEY CONROY y Economista GILBERTO VELLÓN
15 SOTO, en sus calidades de Gerentes,
16 plenamente facultados para este acto por la
17 Junta General Universal Extraordinaria de
18 Accionistas celebrada el dos de Agosto del
19 año dos mil dos, en subrogación del Primer
20 Subgerente.-----

21 CLAUSULA SEGUNDA. - Antecedentes. - a) Por
22 escritura pública otorgada ante el Notario
23 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
24 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
25 el ocho de septiembre de mil novecientos
26 setenta y siete, se constituyó la
27 Compañía Reybanpac, Rey Banano
28 del Pacífico C.A. inscrita en el Registro
29 Mercantil del Cantón Guayaquil, el

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

000 03

1 veintisiete de los mismos mes y año; b)
2 Mediante escritura pública otorgada el
3 veintiuno de enero de mil novecientos
4 noventa y cuatro ante el Abogado Marcos
5 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero
6 del Cantón Guayaquil, inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
8 el veintiuno de marzo del mismo año, la
9 compañía reformó íntegramente el estatuto
10 social; c) Mediante escritura pública
11 celebrada el día cinco de diciembre del año
12 dos mil ante el Notario Trigésimo Quinto,
13 Abogado Roger Arosemena Benítes, la
14 compañía resolvió reformar íntegramente
15 sus Estatutos, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del Cantón Guayaquil, el
17 diecinueve de marzo del año dos mil uno;
18 d) Mediante Junta General Universal
19 Extraordinaria celebrada el dos de agosto
20 del año dos mil dos, resolvió reformar el
21 estatuto social de la Compañía, tal como
22 consta del Acta de Junta General Universal
23 Extraordinaria que se adjunta como
24 documento habilitante a la presente
25 escritura pública. -----

26 CLASULA TERCERA. - Declaraciones. - Con los
27 antecedentes expuestos, los señores **MICHAEL**
28 **STEPHEN UTLEY CONROY** y Economista

Reforma Estatutos- Reybanpac, Rey Banano del Pacifico C.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

1 GILBERTO VILLÓN SOTO, en sus calidades de
2 Gerentes de la Compañía REYBANPAC, REY
3 BANANO DEL PACIFICO C.A., y actuando
4 debidamente autorizados por la Junta
5 General Universal Extraordinaria de
6 Accionistas celebrada el día dos de Agosto
7 del año dos mil dos, declaran que se
8 reforma el Artículo Primero y Segundo del
9 Estatuto Social de la Compañía Reybanpac,
10 Rey Banano del Pacifico C.A., en los
11 términos que constan en el Acta de Junta
12 General Universal Extraordinaria de
13 Accionistas celebrada el dos de Agosto del
14 año dos mil dos.-----

15 CLAUSULA CUARTA. - Documentos habilitantes. -

16 Se adjuntan como documentos habilitantes,
17 la copia de los nombramientos de Gerentes,
18 la Copia Certificada del Acta de Junta
19 General Universal Extraordinaria de
20 Accionistas de la Compañía Reybanpac, Rey
21 Banano del Pacífico C.A.-----

22 Agregue usted, señor Notario, las demás
23 formalidades de estilo para la validez y
24 perfeccionamiento del presente
25 instrumento.-----

26 (firmado) Abogado Enrique Fócil Baquerizo. -
27 Registro número seis mil doscientos sesenta
28 y cuatro, del Colegio de Abogados del
29 Guayas.-----

El Presidente de la junta haciendo uso de la palabra manifiesta que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día esto es conocer y resolver sobre la reforma del artículo primero del estatuto social de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. en los siguientes términos : Artículo primero: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto: a) La explotación, comercio y exportación de banano. Para ello puede adquirir predios urbanos y/o rústicos, así como también tomarlos en arrendamiento. La compañía también puede industrializar el banano transformándolo en cualquier producto alimenticio que pueda comerciar de la manera que creyere conveniente ya sea en el mercado interno o exportándolo; b) dedicarse a explotación agrícola en todas sus fases, esto es, siembra, cultivo, y cosecha tecnificados de toda clase de productos agrícolas incluyendo su extracción y/o industrialización y la fase de comercialización interna y exportación, tanto de sus propios productos como los de terceros; c) A la importación y exportación de todo tipo de frutas; d) Al desarrollo, crianza y explotación de planteles agrícolas, faenamiento e industrialización de productos avícolas, crianza y comercialización de vacunos, porcinos, bovinos y equinos; procesamiento y fabricación de alimentos balanceados para animales y fertilizantes orgánicos; e) fabricar, formular, comercializar, distribuir, importar, exportar toda clase de fertilizantes e insumos agrícolas; f) Importar y comerciar cualquier clase de bienes relacionados con sus fines. Puede así mismo ejecutar toda clase de actos y celebrar cualquier clase de contratos civiles y mercantiles relacionados con su objeto.

Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, esto es ratificar la decisión tomada en la Junta General Universal de fecha 12 de Septiembre del 2.000, en cuanto a la ampliación del plazo.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, después de escuchar la explicación dada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y luego de las deliberaciones de rigor, resolvió:

PRIMERO: Aprobar la reforma al artículo primero del estatuto social en los términos anteriormente detallados.

SEGUNDO: Aprobar y ratificar la decisión de la Junta General Universal de Accionistas de fecha 12 de Septiembre 2.000 de ampliar el plazo de la compañía, de tal forma que el artículo Segundo del Estatuto Social de la

000 05

compañía quede reformado de la siguiente manera: ARTICULO SEGUNDO: DENOMINACION Y DURACION: La sociedad anónima se denomina, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. Tiene un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil.

TERCERO : Autorizar a los señores Michael Stephen Utley Conroy y Ec. Gilberto Villon Soto Gerentes de la compañía para que suscriban la respectiva Escritura de Reformas del Estatuto Social de la compañía. Por lo que no habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva.

Concluido el receso se dá lectura al acta elaborada, la misma que es aprobada por unanimidad, incorporándose al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan y ,
- 2.- Copia certificada del acta por la secretaria de esta junta.

Firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dió por concluída la sesión a las dieciocho horas.- f) p. Favorita Fruit Co. Ltd, accionista, Sr. Dr. Segundo Wong Mayorga Presidente ejecutivo; f) Ing. Gisella Wong Naranjo- Vicepresidenta ejecutiva -secretaria; f) Sr. Dr. Segundo Wong Mayorga Presidente ejecutivo de Reybanpac, Rey Banano del Pacifico C.A.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a los que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 2 de Agosto del 2.002.

Gisella Wong
Ing. Gisella Wong Naranjo
Secretaria Ad- hoc



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público
Guayaquil - Ecuador

Ar. Juan A. ...

447



Guayaquil, 1 de marzo de 2002

000 05

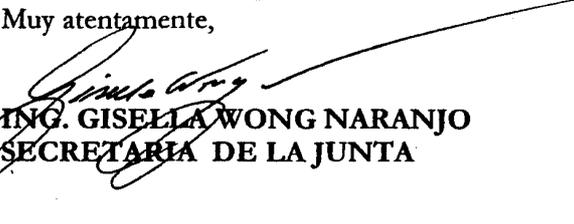
Señor
MICHAEL STEPHEN UTLEY CONROY
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted **Gerente** de la sociedad, por el período de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde actuando conjuntamente con otro Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, cuando están subrogando al Primer Subgerente, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 2000, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de marzo de 2001. Usted reemplaza en el cargo al señor Lenin Contreras Díaz cuyo nombramiento fue inscrito el 8 de mayo de 2001.

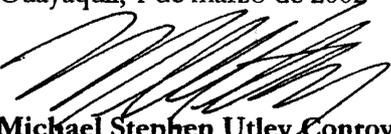
Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,


ING. GISELLA WONG NARANJO
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Yo, Michael Stephen Utley Conroy, acepto el cargo de Gerente de la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, 1 de marzo de 2002


Michael Stephen Utley Conroy
Pasaporte No. Z7690953
Dirección : Avenida Carlos Julio Arosemena Km. 2 ½
Nacionalidad: Estadounidense

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil

000 05

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, a favor de **MICHAEL STEPHEN UTLEY CONROY**, de fojas **34.397 a 34.399**, Registro Mercantil número **6.346**, Repertorio número **9.937**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **50.925**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil dos.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 67775
LEGAL: R. ALCIVAR
AMANUENSE: P. NEMANE
COMPUTO: C. JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *NL*



009 07

Guayaquil, 3 de mayo de 2001

Señor Economista
GILBERTO VILLON SOTO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted **Gerente** de la sociedad, por el período de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde actuando conjuntamente con otro Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, cuando están subrogando al Primer Subgerente, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 2000, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de marzo de 2001.

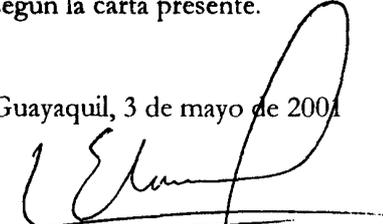
Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,


INE. GISELLA WONG NARANJO
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Yo, Gilberto Villon Soto, acepto el cargo de Gerente de la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, 3 de mayo de 2001


Eco. Gilberto Villon Soto
CC. 0900136490

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Publ. (n) 10.926 Registro Mercantil No.
11.188 Repertorio No. 15.532
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 3 Mayo 8 del 2001


DRA. NO LIA PLAZA D. GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

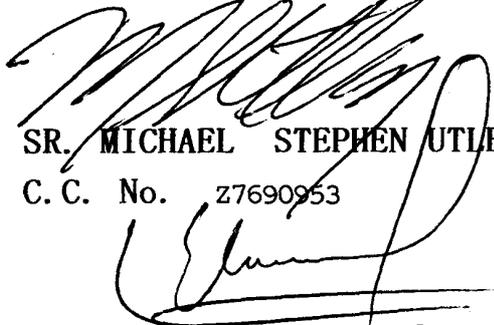
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

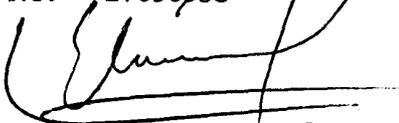
1 ----- (. HASTA AQUÍ LA MINUTA.) -----
2 Es copia. - En consecuencia los
3 comparecientes se ratifican en el contenido
4 de la minuta inserta, la que de conformidad
5 con la Ley queda formalizada en escritura
6 pública para que surta sus efectos legales.
7 Leída esta escritura de principio a fin por
8 mí el Notario, en alta voz a los
9 comparecientes, éstos la aprueban en todas
10 sus partes firmando en unidad de acto
11 conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE. -
12

13 p' Compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL
14 PACIFICO C.A.

15 RUC. No. 0990326606001

16 

17
18 SR. MICHAEL STEPHEN UTLEY CONROY
19 C. C. No. Z7690953

20 

21
22 ECON. GILBERTO VILLÓN SOTO
23 G. C. No. 090013649-0

24 *Rodolfo Pérez Pimentel*

25
26 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
27 NOTARIO XVI* GUAYAQUIL
28

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil
Dr. Dávila

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Quinto TESTAMENTO, EN Siete FOJAS
UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN
GUAYAQUIL, HQY 12/08/2002.

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 02-G-DIC-0009438, dictado por El Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 11 de Diciembre del 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., celebrada el 12/08/2002.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.- Guayaquil, 13 de Diciembre del 2.002.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.

000 09

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - DIC - CERO CERO CERO NUEVE CUATRO TRES OCHO, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EL DIA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE:.- GUAYAQUIL, ENERO NUEVE DEL DOS MIL TRES:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009438, dictada el 11 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Prórroga del plazo de la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.** y Reforma del estatuto, de fojas 9.402 a 9.416, número 1.275 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.045 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Enero del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN:41006
LEGAL:PATRICIA MURILLO
AMANUENSE:FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *pk*